



20161701002P0036

ZUTUTTUTUZE UUJ

PROTOCOLIZACIÓN 20151791902P09367

FECHA DE OTORGAMIENTO 72 DE EXISTO DEL 2016 (15 57)

OTORGA: NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PODER OTORGADO POR LA COMPANIA. INVESPLAN UPLA FAVOR DE DIEGO FERNANDO ARMAS MEDINA. TRADUCIDO Y APOSTILLADO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO. 7

CUANTIA: INDETERMINADA

A PETICION DE.				
NOMBRESTRAZON SOCIAL	TIPO INTERVIMIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD		No. IDENTIFICACIÓN
ENCALADA LUMA EVELYM PRISCILA	POR SUS PROP OS DERECHOS	CEDULA		1723064069

glittiigigigigigigigigigigigigigigideen een een een een beste best		
lobservaciones:	IDI 2 COPIAS	
indiction ca.	IN S COMAS	
Sandara and a contract of the		and the control of th

MAL DIG YOOK DEGOOD LOOF ACTER CEDINGLOS CANTENNISTS NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

SENORA NOTARIA:

En el registro de protocolizaciones a su cargo, sirvase insertar una en la que conste el poder otorgado por la compañía INVESPLAN LP, a favor de Diego Fernando Armeso, Medina, traducidos y apostillados, de lo cual solicito posteriormente 2 copias certificadas.

Usted Señora Notario se servirá incorporar, la forma que requiere la protocolización conforme a ley y al estillo.

Friscila Encalada Luna
ABOGAÓA

ABOGAÓA Mar 17-2014-92 C.N J

LIMITED POWER OF ATTORNEY

invesplan LP (hareafter, the "LP"), a brinted partnership established ander the laws of New Zealand and having its registered office at West Side Level 3, The Fetry Building. 90 Quay Street, Auckland, 1010, New Zealand, hereby designates

Diego Fernando Armas Medina, a cibizen di Ecuador, with Diego Fernando Armas Medina, ciudadano de Ecuador, con passport number 1803/6038-1

as Alforney, and authorises and europiaers the Alforney to como apoderado de la LP con autorización y facultad para carrying out the powers described below.

- 1. To carry out any procedure or legal measures and to file any written Joca ment, petition or form that may be necessary before any and all government agenthes/and or Private corporations (including but not limited to Contraloria General del Estado. Instituto Ecuatoriano de Segur dad Social, Banco Central, Ministerio de Relaciones Laborales, Supenitiendescia de Compañías. Servicio de Remas Internas SRI, etc., and before all commercial and non-commercial organizations specifically, cut not limited to, the provision of occurrents which must be filed with the Superintendencia de Companies in the Republic of Ecusion according to the provisions of the company law in force in said country
- 2. To prepare sign and life any applications and all kinds of documents, which are required to fulfill the foregoing
- 3 To present any documentation to public or private entities on behalf of the LP
- 4. Subject to the rights of the LP to revoke this Power of Altomey at an earlier date, this Power of Attorney expires on September 31st, 2016, it being understood that such expiration shall not impair any action taken or agreement entered into by said Attorneys prior to that date, or the date of termination, whichever is earlier
- 5. The Atlorney by accepting and acting pursuant to the powers granted above lagrees to indemnify and hold harmless, the General Partners of the LP. Centelles Investments ULC and Tijdelijk Limited ("General Partners), and any future general partners, against any and all habilities, actions, proceedings, damages, claims costs, expenses and other reimburgaments, of whatever nature (including any reasonable legal lees and expenses) which either party may incur or suiter as a consequence of this Power of Attorney and the execution thereof, or as a result of the performance by the Atlomey of the powers granted herein.

PODER

Por la presente se certifica que Invespian LP (en lo sucesaro, la 19%, una sociedad establecida y constituida ban las leyes de Nuevo Zelanda y con okcina registrada en at West Side, Level 3. The Ferry Building, 59. Quay Street Auckland, 1010, New Zealand, designa at

pasapone 16/376088-1

act in the name of the LP and to represent the LP by actual en nombre, y representación de la LP publicado l'evar a cabo las facultades que a continuación se describen;

- 1. Realizar cualquier tramite o diligencia y presentar cuanto escrito, documento, so icitud o formular o que pueda ser necesario ante cualquier Agencia de Gobierno y/o Empresas Privadas (incluyendo pero sin limitarse al Contraloria General del Estado Instituto Ecualoriano de Segundad Social, Banco Central Ministerio de Relaciones Laborales. Superintendencia de Companias. Servicio de Rentas internas SRI, etc.) y ante todas las organizaciones comerciales y no comerciales Especificamente, pero no limitadas con la provisión de documentos que deban ser presentados ante la Superintendencia de Compañías en la República de Equador de acuerdo a lo establecido en las disposiciones del Derecho de Sociedades vigente en dicho pais
- 2 Preparar, firmar (Lalquer solicitud y toda clase de documentos que sean requeridos para cumpir lo nescertante
- 3. Presentar a nombre de la LP cualquier documentación ante entidades de control publicas o
- Sujeto a los de echos de la LP de revocar este Poder en una fecha antenor, este Poder exora el 31 de septiembre de 2016, siendo entend do que tal expiración no alectará ninguna acción tomada o acuerdo celebrado por los abagados mencionados antes de esa fecha o a la fecha de terminación, si es anterior
- El apoderado exime de responsabilidad a los socio generales de la LP. Centelles Investments LLC y Tudeluk Limited ("Socios Generales") y cualquel futuro socios generales, o contra cualquier o a cualquiera de sus directores frente à cualquier responsabilidad, accion, procedimiento, demanda o



Dra. Pode Colyado Loor

Dra. Pode Colyado Loor

Branco Ecuados

Ecuados

The Allorrey shall provide the General Pachers with all information facts and figures of each and every proceeding, action or submission made on behalf of the LP as a result of the Limited Power of Attorney to the following address. West Side, Level 3, The Ferry Building, 99 Quay Street, Auckland, New Zealand. gastos de cualquier clase, sean o no de catura eza judicial, incluidas costas judiciales y demás costes en que cualquiera de las partes pueda incurrir o a los que pueda estar obligado como consecuencia de este Poder Euritaco de Representación o como resultado del desempeno por parte de los apoderados de las facultades concedidas pur la presente.

6 Los apoderados proporcionarán al sociolgenera: contoda la información, datos y cifras de todos los procedimientos, acciones y envios de documentos contraídos o electuados en nombre y representación de la LP como consecuencia de este Poder Limitado de Representación a través de la siguiente dirección. West Side, Lavel 3. The Ferry Building, 99 Quay Street, 1010 Auckland. New Zealand.

The CP has agreed to grant this Limited Power of Attorney on 4 September 2015

Signature / Firma

ma Willyway

Full name ! Nombres completes: Wijhelmina de Jong / Robert Shols Capacity / Cargo: Directors of Stichting LLC Management: Operating Manager of CENTELLES INVESTMENTS LLC

and

Signature / Firma

<u>Lile</u>

Full name / Nombres completos: Robert Simon Johannes Schols / Wilheithina of Jong Capacity / Cargo Director / Authorized signature of TUDELLIK UMITED

Vu uniquement pour la tégaliantire l'ille signature de Men. DE JUSTA.
Cotte légalisation ne compute aucure vérification de l'exactiture des faits et qualités mentionnés curs le présent document.
MONACO, le

Maine Majah CROVETTO AQUILINA notaire.

a jo

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pays : PRINCIPAUTE DE MONACO

Le présent acte public

- 2. a été signé par Me Magali CROVETTO-AQUILINA
- 3. agissant en qualité de Notaire
- est revêtu du sceau/timbre de l'étude de Me Magaii CROVETTO-AQUILINA

ATTESTÉ

- 5. à Monaco
- 6. Le 9 septembre 2015
- 7. par Nathalie RICO, Secrétaire Principale à la Direction des Services Judiciaires
- 8. sous le n 3193/2015
- 9. Sceau/Timbre

10. Signature:



Visto solo por la legalización de las firmas esta legalización no tiene verificación de la exactitud de los hechos y las cualidades mencionadas en este momento

Monaco, 04 de septiembre de 2015.

Maitre Magali Crovetto - Aquilina, notaria



APOSTILLA

(Convención de La Haya, 05 de octubre 1961)

País: Paises Bajos
 Este documento público

- 2. ha sido firmado por el Me Magali Crovetto-Alquilina
- en calidad de notario
 - lleva el sello / estampilla del mencionado notario Certificado
- 5. En Monaco

6. El 09-09-2015

- 7. por Nathalie RICO el secretario de Servicios Judiciales
 - no. 3193-2015
- 9. Sello / estampilla

8.

10. Firma

Firma llegible

(Sello llegible)

Razón de traducción:

El documento que antecede es fiel traducción del poder otorgado por la compañía neozelandesa INVESPLAN LP, a favor de Diego Fernando Armas Medina. Es todo cuanto puedo afirmar, salvo error u omisión de acuerdo con lo establecido en el Art. 24 de la Ley de Modernización del Estado.

Ďayana Abad Alemie Cédula: 1714045695





20161701002D00804

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Nº 20161701002000804

Ante mi, NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR de la NOTARÍA SEGUNDA, comparece(n) DAYANA BELEN ABAD ALOMIA SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, pertador(a) de CÉDULA 1714045695. POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A), quien(es) declara(n) que ta(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) mísma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. — Se archiva copia. QUITO, a 22 DE ENERO DEL 2016, (15.56).

JOYGACI PROGU-OAYAMA BETEN ABAD ALOMIA CEDULA: 1714045695

> DTG. PGO'O DEIGODO LOOT NOTARIA SEGUNDA DEL TAMPANANINO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN OUITO





Service (Sibert 4,010 Assets made a substitute in the title

434374722

Lagae, si



CHACADADA



REPUBLICA DEL EQUADÓR CONSEJO HACIONAL/EJERTORAL egya, alle agus arthri ELECTIONES SECCIONALIS DIFFER 2014 001 1714045695 001 - 0001 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDIRA ABAD ALOMIA DAYANA BELEN PICHINCHA PACVINCA CUITO CHCUNSCRIPCKIN RUMIPAMBA)

20%4

i)ni. Paola fielaado Loor

NOTAFIA SEGURDA DEL CANTON QUITO

CAN ON

De comormidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial day to y CERTIFICO que el prusente documento es tici COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de la foiafs) útilites), que me fue presentado para

Drg. FONG Delgado Loor NOTARIA SEGUNGA DEL CANTON OUTO

ZON. A petición de la Abogada Priscila Encalada Luna con matrícula profesional diez y siete guion dos mil catorce guion noventa y dos del Colegio de Abogados de Pichincha, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Segunda a mi cargo, EL PODER OTORGADO POR LA COMPAÑIA INVESPLAN LP, A FAVOR DE DIEGO FERNANDO ARMAS MEDINA, TRADUCIDO Y APOSTILLADO, documento que antecede en siete fojas útiles.— Quito, a veínte y dos de enero del dos mil diez y seis.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

Mr. Dia Paola Delgado Loor

TO THE PARTY OF TH

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA copia certificada de PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER OTORGADO POR LA COMPAÑÍA INVESPLAN LP, A FAVOR DE DIEGO FERNANDO ARMAS MEDINA, TRADUCIDO Y APOSTILLADO, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y dos de enero del año dos mil diez y seis.

DOCTORA PXOYA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dro Pagia Delgado Lagr



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA Nº 2016-17-01-02-0 00917
FACTURA Nº . 25461
Conforme to dispussto par al Art. 18 numeral 5 de la Ley

Dra. Posto Delgado Loor Notaria segunda del canton quito